

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

57

TRANSPORTADOR:	WILLIAM FELIPE ISAZA ORREGO		No. CONTRATO	
NIT - CC	1017126235	TELEFONO:	3146697792	
CONTRATANTE:	Paula Andrea Ospina		TELEFONO	3104733230
NIT - CC	39125582	EMAIL:		
DIRECCION:	Cra 52 # 43-39	CC		
NOMBRE R/L				
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios con destino a la ciudad de Medellín en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.23.5.2.2 para trasladar a todas las personas que formen parte del grupo de usuarios con origen común hacia un destino común. El traslado puede tener origen y destino en cualquier municipio.			
CONVENIO				
NUMERO RDO				

FECHA RDO VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA:	SZV621	MODELO:	2012	MARCA	NISSAN
DURACIÓN	No INTERNO	022	CLASE:	ESPECIAL	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	16
VALOR DEL CONTRATO	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación					
	FECHA DE INICIO	DIA	13	MES	12	AÑO 2025
	FECHA DE TERMINA	DIA	14	MES	12	AÑO 2025

El valor del presente contrato se establece en \$

FORMA DE PAGO

El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102.2 del E.T., por la prestación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.

VALOR TOTAL

ANTICIPO	\$	Nº		
VALOR REST	\$			
FECHA PAGO	DIA	MES		AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa externa (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio motorizado (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos
CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la oferta No. de (H. / E.) del banco. b) Informar los pasajeros a transportar c) Si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos de la zona en el pago de los servicios, dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato con sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

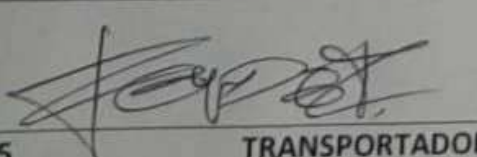
PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ORIGEN	MEDELLIN ANT.	HORA SALIDA	
DESTINO	LA PINTADA Y VICERZA	HORA LLEGADA	
AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional		
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		

RESPONSABLE CONTRATO

NOMBRE	CC	TELEFONO
Paula A. Ospina	39125582	3104733230

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando servicio ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de	A los días	Del mes/año
	Paula Andrea Ospina	
CC. 1017126235 TRANSPORTADOR	CC: 39125582 CONTRATANTE	